



## RESOLUCIÓN

### Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO.

Visto el expediente cuyos datos se indican a continuación:

TIPO	Encargo de servicios	EXPEDIENTE	<b>E2023007906 (2021-51)</b>	
OBJETO	<b>MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES 2021-2023.</b>			
EMPRESA	<b>GESPLAN</b> (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.)			
APROBACIÓN	Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de octubre de 2021.			
MODIFICACIONES	Acuerdo de 29-11-2022: <b>1ª modificación.</b> Acuerdo de 2-08-2023: <b>2ª modificación.</b> Resolución de 28-11-2023: <b>3ª modificación.</b>			
PRÓRROGAS	Ninguna.			
PRESUPUESTO	INICIAL	<b>1.054.804,90 Euros</b> (no sujeto a IGIC)		
	VARIACIONES	Ninguna.		
	VIGENTE	<b>1.054.804,90 Euros</b> (no sujeto a IGIC)		
FINANCIACIÓN	Aplicación presupuestaria: <b>0602-1724-61010</b> Proyecto de inversión: <b>2021-600</b>			
PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIAL	<b>26 MESES</b> , a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, que fue suscrita el 11 de enero de 2022.		
	VARIACIONES	Resolución de 11-3-2024: 1ª ampliación hasta el día 11 de julio de 2024. Resolución de fecha 11-7-2024: 2ª ampliación hasta el día 31 de agosto de 2024 Resolución de fecha 23-08-2024: 3ª ampliación hasta el día 30 de septiembre de 2024. Resolución de 20 de septiembre de 2024: ampliación hasta el 15 de diciembre de 2024.		
	VIGENTE	Finaliza el día <b>15 de diciembre de 2024.</b>		
SERVICIO PROMOTOR	Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.			

Código Seguro De Verificación	BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 13:42:05	
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	13/12/2024 13:40:57	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3	



## ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** - Con fecha 12 de diciembre de 2024, la empresa pública presentó escrito solicitando la ampliación del plazo de duración del encargo hasta el día 31 de enero de 2025, debido a que el mando de control remoto de la grúa Palfinger instalada en el camión Unimog no llegará previsiblemente hasta finales de enero de 2025.

**SEGUNDO.** - El día 12 de diciembre de 2024, el Servicio Técnico promotor del encargo informó favorablemente la ampliación de plazo solicitada, indicando que los motivos de la demora no son imputables a la empresa pública.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La **Letra C** de las condiciones que rigen el Encargo (**apartado dispositivo 3º** del acuerdo de aprobación del mismo), dedicado al “Plazo de Ejecución, Prorrogas y Modificaciones” dispone que “*la empresa destinataria del encargo queda obligada al cumplimiento estricto del plazo de ejecución establecido en el mismo, incluidos los plazos parciales que hayan podido establecerse por el órgano competente para su aprobación o por el Servicio Técnico promotor, plazos que podrán ampliarse, en caso de que se considere necesario para la correcta finalización de los trabajos y así se justifique por parte del Servicio promotor, ya sea de oficio o previa petición de la empresa. Para la ampliación de algún plazo se aplicarán de forma analógica las condiciones establecidas en la normativa sobre contratación del sector público vigentes en el momento de su aprobación.*”

No obstante, el día 2 de agosto de 2023, el Consejo de Gobierno Insular delegó en la Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, la ampliación del plazo de ejecución de los encargos a medios propios cuya aprobación corresponde al órgano delegante (por conllevar un gasto de inversión superior a 100.000 € en un encargo de servicio). Dicha delegación fue publicada en el BOP número 99 de 16 de agosto de 2023.

En consecuencia, el órgano competente para ampliar el plazo de ejecución del encargo de referencia es la Consejera Insular del Área.

II.- La ampliación propuesta no constituye una prórroga del mismo en el sentido de reiteración de prestaciones susceptibles de ejecución continuada, sino una ampliación del plazo establecido para llevar a cabo una obligación de resultado.

III.- El **artículo 195.2** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público determina, respecto a la ampliación del plazo de ejecución los contratos, que “*si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.*”

IV.- La propuesta de ampliación del plazo de ejecución del encargo no requiere de fiscalización previa en la medida en que no conlleva gasto alguno y no se encuentra entre los supuestos previstos por el artículo 7 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que se definen las fases del ejercicio de la función interventora.

Código Seguro De Verificación	BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 13:42:05
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	13/12/2024 13:40:57
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, en ejercicio de la delegación aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, **RESUELVO:**

**Único.** - **Ampliar el plazo de ejecución** inicial del encargo a la empresa pública **GESPLAN** (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.), NIF A38279972, para la ejecución del encargo del servicio de mantenimiento y mejora de repoblaciones 2021-2023, hasta el día **31 de enero de 2025.**

Código Seguro De Verificación	BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 13:42:05
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	13/12/2024 13:40:57
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BR65h-gKdn7bb9W16-3v7w</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

